

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MIÉRCOLES, 13 DE MARZO DE 1963

NUM. 61

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstitos

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Se convoca a los señores concursantes a las plazas de Oficiales de Taller Conductores, para el comienzo de las pruebas correspondientes el próximo día 28 de Marzo, a las cinco de la tarde, en el salón de sesiones de esta Excmo. Diputación, debiendo venir provistos de los útiles necesarios para la realización de las mismas.

León, 7 de Marzo de 1963. — El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1176

°°

Se convoca a los señores concursantes a la plaza de Jardinero de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, para la realización de las pruebas correspondientes, el próximo día 25 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el salón de sesiones de esta Diputación, debiendo venir provistos de todos los útiles y material necesario para realizar las pruebas.

León, 5 de Marzo de 1963. — El Presidente del Tribunal, Julián de León. 1178

°°

Se convoca a la concursante a la plaza de Cuidadora del Laboratorio de Análisis Clínicos, para el comienzo de las pruebas que tendrán lugar el próximo día 5 de Abril, a las cinco de la tarde, en el salón de sesiones de esta Diputación, debiendo venir provista de los útiles necesarios para la realización de dichas pruebas.

León, 9 de Marzo de 1963. — El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 1177

°°

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955,

se hace público que la Excmo. Diputación anunciará Concurso-subasta para la ejecución de las obras del CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MUSICA.

El Proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 7 de Marzo de 1963. — El Presidente, José Eguiagaray. 1183

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace saber que durante un plazo de quin-

ce días se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Castrocontrigo las relaciones de Características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, polígonos 49 al 92, correspondientes al anejo de Nogarejas, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de Marzo de 1963. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1126

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### AVISO AL PÚBLICO

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las instrucciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 1.º de Abril próximo, será suprimida la guardería del paso a nivel que se detalla en el cuadro siguiente, el cual está dotado de las señales reglamentarias.

Provincia de León

Situación Kilométrica	Denominación de la servidumbre	Término municipal	Provincia
Línea de Palencia a La Coruña			
250/386	Camino de Querol	Ponferrada	León

Madrid, 27 de Febrero de 1963.

1148

Núm. 394.—110,25 ptas.

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del Permiso	Mineral	Has.	Término Municipal	SOLICITANTE	Fecha del otorgamiento
12.445	La Morenica	Hierro	520	Oencia	Angel Arias Barredo	5—III—1963
13.031	Astorgana y Cepedana	Idem	60	Astorga y San Justo	Mariano García González	Idem
13.049	Ana Mary	Idem	2.524	Llamas de la Ribera	Francisco Fernández Laiz	Idem
13.055	Ana	Idem	64	Castropodame	«Abejas, S. A.»	Idem
13.057	Aquí Estoy	Carbón	167	Valdesamarío e Iguña	Julian Rodríguez Menéndez	Idem
13.061	2.ª Ampliación a Coto Valle	Hierro	224	Villamanin	Antonio del Valle Menéndez	Idem
13.062	Ampliación a Rocío	Cuarzo	23	Rabanal del Camino	José Canseco Alvarez	Idem
13.063	Inés	Carbón	100	Iguña	José Joaquín Castiella Azcona	Idem
13.063	Montalegre	Hierro	578	Villagatón	Miguel García Rodríguez	Idem
13.074	Lolita	Idem	456	Oencia	Gabriel González Barrio y Manuel Fierro Castañé	Idem
13.075	Vivaldi 23	Idem	22	Congosto y Castropodame	Explotaciones Industriales y Minas, Barrios-Garnelo, S. R. C.	6—III—1963
13.108	Pensada	Carbón	100	Valdesamarío	Mariano Sánchez Santos	Idem
13.112	Minero y Espadas	Idem	100	Boca de Huérgano	Luis Merino Delgado, Angel Peral Ania y Gerardo Espadas Antón	Idem

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 6 de Marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 78 del año en curso, incoado contra D. Saúl Gutiérrez Ameiz, vecino de Astorga, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Delegación de Trabajo, se ha dictado con fecha 8 del mes en curso, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Saúl Gutiérrez Ameiz, de Astorga, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Saúl Gutiérrez Ameiz, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras.

° °

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 80 del año en curso, incoado contra D. Agustín Gutiérrez Lobo, de León, Alcázar de Toledo, 1, por infracción de lo dispuesto en la Orden de 29.3.46, se ha dictado con fecha 9 de Febrero del año actual, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Agustín Gutiérrez Lobo, de León, la sanción de cinco mil pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Agustín Gutiérrez Lobo, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras.

° °

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 92 del año en curso, incoado contra D. Gregorio Ruiz Prieto, de Cea, por infracción de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Delegación de Trabajo, se ha dictado con fecha 13 del corriente mes, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a don Gregorio Ruiz Prieto, de Cea, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Gregorio Ruiz Prieto, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras.

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

RELACION de sancionados en la provincia de León, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de Noviembre de 1958 durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	Importe de la multa
		Cauce público	Municipio		
Ismael Paramio Fuentes	Plantación abusiva	Codes	Castrocontrigo	Arrancar plantación	100,00 Ptas.
Francisco Fernández Díez	Vertederos	Bernesga	León	Legalización	100,00
Presidente P. Abajo de Pedrún	Obras abusivas	Torío	Garrafe de Torío	—	450,00
Eleuterio García Gómez	Extracción áridos	Orbigo	Cebrones del Río	—	300,00
Ricardo Bayón Oblanca	—	Esla	Ardón	—	100,00
Teodoro Díez Monge	Riego abusivo	Valderaduey	Castriño de V.	Legalización	—
Presidente C. Regantes Garrafe T.	—	Torío	Garrafe de Torío	Cesar extracción	500,00
Presidente C. Regantes Garrafe T.	—	Idem	Idem	—	500,00
Presidente Presa Los Lavaderos	—	Idem	Matalana de Torío	—	500,00
Fructuoso Alvarez Garcia	—	Las Brujas	Villamanin	Legalización	200,00
Marcelino Castaño Gutiérrez	—	Rodiezmo	Idem	—	200,00
Esteban Cabañas Vidal	—	Jamuz	Jiménez de Jamuz	—	200,00

Valladolid, 28 de Febrero de 1963. — El Comisario Jefe de Aguas, P. A., (ilegible).

1019

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Castrocontrigo, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 24 de Septiembre de 1958, que la Comisión Local, en sesión celebrada el 6 de Marzo de 1963, ha aprobado las Bases Definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la tercera inserción de este Aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrocontrigo.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (calle Juan de Badajoz, número 1), expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, las personas residentes en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

La Bañeza, 6 de Marzo de 1963.—  
El Presidente de la Comisión Local,  
Luis Fernando Roa Rico.

1134

Núm. 382.—183,75 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

#### Información pública

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de Febrero último, el proyecto de alineación de la calle de Santo Tirso, se hace público el mismo y queda de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, el expediente respectivo, durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que, por quienes lo estimen pertinente, se formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren procedentes.

León, 6 de Marzo de 1963.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1137

### Ayuntamiento de Gordoncillo

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 27 de Noviembre de 1961, la permuta de una parcela de 1.230 metros cuadrados, sita en la carretera de Mayorga de Campos, por otra propiedad de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, sita al sitio del Cristo, de 575 metros cuadrados, para construir en la primera un almacén-granero; se hace público para que en un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por el vecindario las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, quedando expuesto durante el mismo el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen.

Gordoncillo, 4 de Marzo de 1963.—El Alcalde, Agapito Castañeda. 1127 Núm. 384.—65,65 ptas.

### Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado por esta Corporación el padrón general de recargos sobre la riqueza rústica y urbana del año actual, y de perros, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos y presentarse reclamaciones.

Villaobispo de Otero, 6 de Marzo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 1118

### Ayuntamiento de Ponferrada

La Corporación Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1.º del actual, ha considerado los problemas que pudiera plantear el normal desarrollo de las actividades de la

construcción hasta tenga lugar la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística del término de Ponferrada, actualmente en estudio. Aceptando la propuesta de la Comisión de Fomento se acordó, por unanimidad:

1.º—A la vista del artículo 22 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, suspender por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en los sectores comprendidos por el mencionado Plan, que afecta a todo el término municipal de este Ilustre Ayuntamiento.

2.º—Para no causar perjuicios innecesarios, los interesados en la parcelación de fincas o edificaciones de cualquier tipo, podrán dirigirse al Ayuntamiento por medio de escrito en el que se expresen con claridad los fines que se propongan llevar a cabo y las características de la edificación, acompañando croquis a escala del emplazamiento de los inmuebles, al objeto de que en los casos en que proceda, sea autorizada la confección de los oportunos proyectos y subsiguiente realización de las obras.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial para el de las personas a quienes pueda afectar.

Ponferrada, 4 de Marzo de 1963.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva. V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda. 1099

### Ayuntamiento de Chozas de Abajo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días, el proyecto de camino rural de Banuncias a Ardoncino, remitido por la Excm. Diputación Provincial, a fin de poder ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, 4 de Marzo de 1963.—El Alcalde, Isaías Fidalgo. 1102

### Ayuntamiento de Villaselán

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general de presupuestos y administración del patrimonio relativas al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villaselán, 28 de Febrero de 1963. El Alcalde, Eutimio de Lucas. 997

### Ayuntamiento de Salamón

Confeccionado por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 1962, así como la cuenta general del presupuesto, del patrimonio municipal y valores auxiliares e independientes del presupuesto, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, para su examen y oír reclamaciones.

Salamón, 25 de Febrero de 1963.—El Alcalde, Evaristo Díaz. 926

### Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario, valores independientes y patrimonio de este municipio relativas al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Millán de los Caballeros, 1 de Marzo de 1963.—El Alcalde, Angel Alonso. 1042

### Ayuntamiento de Villamandos

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de las exacciones municipales sobre licencia de tránsito de ganados por vías municipales y desgrane de mieses en praderas comunales, correspondiente al año 1963, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Villamandos, 26 de Febrero de 1963. El Alcalde, E. García. 964

### Ayuntamiento de Crémenes

Formado por este Ayuntamiento el padrón de tránsito de ganados y tenencia de perros, de este municipio, correspondiente al año actual de 1963, queda de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles al objeto de ser examinado por los contribuyentes del término y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes al mismo, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Crémenes, 2 de Marzo de 1963.—El Alcalde, M. Rodríguez. 1033

**Aguntamiento de  
Valencia de Don Juan**

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, valores independientes y patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan, 1.º de Marzo de 1963. — El Alcalde (ilegible)

1014

**Entidades menores**

**Junta Vecinal de Villalquite**

La Junta Vecinal que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día primero de los corrientes, acordó por unanimidad proceder a la enajenación de los terrenos de propios que a continuación se expresan a fin de allegar recursos con que atender a la reconstrucción de la Iglesia Parroquial de esta localidad.

Una tierra cereal secoano, en término de Villalquite y sitio denominado «Pradera Benitís», polígono número 100, parcela núm. 255, de una hectárea 56 áreas y veintisiete centiáreas de superficie, que linda: Norte, 258 al 260; S. 251; E., 228 y 229, y O., 254.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas naturales y jurídicas, a cuyo particular interés afecte directa o indirectamente el acuerdo de que se trata, significando que durante el plazo de quince días naturales, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, podrán interponerse reclamaciones ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil o la Junta Vecinal.

Villalquite, 1.º de Marzo de 1963. — El Presidente, Juan Nicolás.

1011

**Junta Vecinal de Yugueros**

En casa del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del ejercicio de 1962 y liquidación del presupuesto.

Asimismo se encuentra en casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, de manifiesto el padrón de vecinos de este pueblo sujetos a la prestación personal y de transportes para el presente año de 1963, para que todos aquellos interesados puedan efectuar las reclamaciones que crean oportunas por espacio de quince días.

Yugueros, 6 de Marzo de 1963. — El Presidente, Benigno del Río.

1135

**Junta Vecinal de  
Arenillas de Valderaduey**

Desafectado del dominio público y clasificado como bienes patrimoniales de propios el terreno que, en el casco de esta localidad, forma la llamada plaza de la Iglesia en la bifurcación de las calles de Santa Cruz y San Martín, que ocupa una extensión, en forma pentagonal, de cien metros cuadrados, situado al Norte de la casa de Alejandro González Carro, y solicitado por la Junta Parroquial de ésta y su párroco, para que gratuitamente se les cedan dichos cien metros próximamente de dicho terreno, para sobre él construir la Casa Rectoral de unos setenta y siete metros cuadrados, más veinte aproximadamente que ha de ocupar el patio a ella anexionado, esta Junta Vecinal, teniendo en cuenta que la Junta Parroquial solicitante ha justificado hallarse en debida forma constituida, se considera para estos actos debidamente cumplido lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 96 del Reglamento de Bienes y su concordante el artículo 189 de la Ley de Régimen Local 2), y que la construcción de la casa de referencia destinada para los usos a que se solicita ha de redundar en beneficio de sus representados, ha acordado instruir el oportuno expediente de cesión de terreno solicitado, para que con la autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y lo que resulte de la información pública a que ha de someterse, poder ceder gratuitamente el terreno que se solicita, siendo a cargo de los cesionarios todos los gastos que en la instrucción de este expediente se originen incluso los derechos de registro y notariales.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Bienes, se abre información pública para que dentro del plazo de quince días hábiles contados del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar en esta Secretaría las reclamaciones y observaciones que, en relación al caso, consideren pertinentes; pues pasado dicho plazo se continuará la tramitación del expediente.

Arenillas de Valderaduey, 6 de Marzo de 1963. — El Presidente (ilegible).

1143

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud

y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Fiscal de Paz de Pola de Gordón. Valladolid, 2 de Marzo de 1963. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 1082

**Sala de lo Contencioso - Administrativo  
VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso administrativo pende recurso que se tramita con el número 153 de 1962 interpuesto por el señor Abogado del Estado contra acuerdo del Tribunal Provincial de Expropiación Forzosa de León, solicitando se declare no ser conforme a derecho y anulándose totalmente y que se declare que el justo precio que procede abonar es el señalado en la demanda formulada por dicha representación, y subsidiariamente el que fije la Sala en la sentencia que dicte, cuyo acuerdo recurrido recayó en expediente incoado por los Servicios Hidráulicos del Norte de España, con motivo de las obras del Pantano de Bárcena (Ponferrada).

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el presente se emplaza a los herederos y personas desconocidas e inciertas que resultaren serlo de D. Matías Pérez Gago, vecino que fue de Santa Marina, término de Toreno (León), como propietario de la finca número 1.237 del expediente número 13, para que en el término de treinta días comparezcan ante esta Sala, personándose en forma, si a su derecho conviniere, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — José de Castro Grangel. 895

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Fundación Sierra Pamblev», de esta capital, contra D.ª Aurora, D.ª Raimunda, D.ª Nieves y D. Germán Suárez Arias, cuantía 31.848 pesetas, más costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración,

la finca embargada en dichos autos que se describe así:

1.º Una casa, en término de San Andrés del Rabanedo, situada en la Carretera de Caboalles, kilómetro 3, con su huerta aneja. Está compuesta de planta baja y principal, construida de ladrillo y entrepaños de canto rodado con mortero de cal, destinada a vivienda y labranza. La fachada del mediodía, tiene una línea aproximada de 10 m. y la fachada de la carretera de Caboalles de unos 25 metros. Al poniente tiene un patio adosado a la edificación, con una fachada a continuación de la casa de 16 m. aproximadamente. En la parte Norte, se encuentran las cuerdas separadas por un pasillo sin cubrir de la huerta. La huerta tiene una extensión aproximada de unos 2.000 m<sup>2</sup>, con una línea de fachada a la carretera de 100 m. aproximadamente. Linda: Sur, talleres de hermanos Maiso; Este, carretera de Caboalles, donde tiene una línea toda la finca de unos 125 m.; Norte, finca de Concesa de Rueda, de San Andrés del Rabanedo, y Oeste, finca de Cruz Fernández Juárez, de Villabarter y José García Velilla, de Trobajo del Camino. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de Abril próximo a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, unida a los autos, que pueden examinar los interesados, sin que tengan derecho a exigir otros, que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y el rematante se subroga en ellas, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

1130 Núm. 391.—196,90 ptas.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia del «Banco Hispano Americano», contra D. Agustín Gutiérrez Lobo, vecino de esta capital, en reclamación de 73.237 pesetas más costas, en los que se acordó sacar

a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados a dicho ejecutado, siguientes:

«La participación o participaciones que a D. Agustín Gutiérrez Lobo pertenecen en la Sociedad Regular Colectiva «Viuda e Hijos de Luis Gutiérrez», domiciliada en León, calle de la Rúa, núm. 38, constituida mediante escritura otorgada el día 9 de Febrero de 1951 ante el Notario D. José López y López, de esta capital, y otra de ampliación mediante escritura de fecha 23 de Diciembre de 1955, ante el propio Notario, inscripciones 1.ª y 3.ª de la hoja número 407 abierta a dicha Sociedad, folio 7 y 11 vuelto del libro 17 general de Sociedades del Registro Mercantil de León». Valorada pericialmente para subasta en 220.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de Marzo próximo a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referido avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Facundo Goy.

1103 Núm. 392.—136,50 ptas.

#### Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la ciudad de Ponferrada.

Hace público: Que en cumplimiento de carta orden de la Il.ª Audiencia Provincial de León, dimanante del sumario instruido con el número 70 de 1961, por hurto, contra Balbino Ramón Fernández y Francisco Ramón García, vecinos de San Miguel de las Dueñas y Almazara, para la efectividad de las costas y tasas judiciales causadas en dicho sumario y a lo que fueron condenados dichos procesados, se embargó como de la propiedad de los mismos y se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

«Catorce rollos de madera de castaño y dos de homero, de un metro y medio cúbico de madera de castaño y cuatro metros cúbicos de madera de homero. Una barca de madera de pino, para dos personas. Tasados los citados rollos de madera y la barca en mil quinientas pesetas».

Los que se encuentran depositados en poder de D. Benjamin Ramón González, vecino de San Miguel de las Dueñas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de Marzo próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación, y que podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—César Álvarez Vázquez.—El Secretario, Fidel Gómez.

1136 Núm. 383.—120,75 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Benavente

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su Partido en los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. José Luis Ruiz Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zamora, contra don Atico Ferreras de la Vega, mayor de edad, transportista y vecino de León, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de los siguientes bienes propiedad del demandado:

1. La caja de un camión marca Barreiros, número de motor E.B 1090242M1, número del chasis B-12A52Z A5, modelo TT-90.21. Valorado en diez mil pesetas.

2. Tierra en el término municipal de Villaornate, al sitio de La Fuente de Campazas, de 25 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, Heraclio Pastor; Sur, Fuentes de Campazas y La Raya; Este, Arsenio Pastor, y Oeste, Atilana Gaitero. Su valor, dos mil cien pesetas.

4. Otra en el mismo término, a Barlapaso, de 16 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Atico Ferreras; Sur, Upiano Colinas; Este, Angel Gaitero, y Oeste, camino Barlapaso. Valorada en mil quinientas pesetas.

5. Otra en el mismo término, a los Cocosos de la Senda de la Dota, de 33 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, María de la Vega; Sur, partija de este caudal; Este, Carlos Fernández, y Oeste, Senda de la Dota. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

6. Otra en el mismo término, a la Cazavilla, de 16 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Pastor; Sur, partija de este caudal; Este, Las Cuestas, y Oeste, pradera de la Cazavilla. Valorada en mil quinientas pesetas.

7. Otra en el mismo término, a Carro Castrillino, de 12 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, partija de este caudal; Sur, Zacarías Huerga; Este, el mismo, y Oeste, camino de Castrillino. Valorada en dos mil cien pesetas.

8. Otra en el mismo término, a Las Coladras, de 33 áreas y 52 cen-

tiáreas. Linda: Norte, cabeceras; Sur, Castrillino; Este, Ulpiano Colinas, y Oeste, Tarsicio Gaitero. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

9. Otra a la Senda de la Cabaña, de 12 áreas y 57 centiáreas, que linda: al Norte, Tarsicio Gaitero; Sur y Este, Pérez, y Oeste, senda. Valorada en setecientos cincuenta pesetas.

10. Otra en el mismo término, al sitio del Ombo, de 25 áreas 14 centiáreas. Linda: al Norte, Orencio Pastor; Sur, Heraclio Pastor; Este, Rogelio García, y Oeste, Pérez. Valorada en dos mil pesetas.

11. Otra al mismo término, a Carrecampazas, el primer desmote de la derecha, de 16 áreas y 76 centiáreas. Linda: Norte, Elías Colinas; Sur, Manuel Pastor; Este y Oeste, Pedro Martínez. Valorada en mil quinientas pesetas.

12. Otra al mismo término, a Carrecampazas, de 8 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, Simón Argüello; Este, el mismo; Sur, Encarnación López, y Oeste, Llamazares. Valorada en dos mil pesetas.

13. Otra al mismo término, a la Casilla o Retajo, de 33 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte y Este, camino de Carretraviesas; Sur, Tarsicio Gaitero, y Oeste, Díaz Caneja. Valorada en dos mil cien pesetas.

14. Otra al mismo término, un herreñal, a las Eras de Carrebarrales, de 4 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, Senda del Ventano; Sur, Tarsicio Gaitero; Este, camino Carrebarrales, y Oeste, Raimundo García. Valorada en quinientas pesetas.

15. Otra en el mismo término, a la Bellota, de 33 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, Ulpiano Colinas; Sur, Orencio Pastor; Este, Virgilio de León, y Oeste, raya de Carbajal. Valorada en dos mil cien pesetas.

16. Otra en el mismo término, a Molar, de 16 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, quiñones de Castrillino; Sur, Tarsicio Gaitero; Este, el mismo, y Oeste, Rogelio García. Valorada en mil quinientas pesetas.

17. Otra en el mismo término, a las Zaconas, de 16 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, cabeceras; Sur, Manuel Pastor; Este, Elías Colinas, y Oeste, Esteban Castro. Valorada en mil quinientas pesetas.

18. Otra en el mismo término, a Carrebarrales, de 25 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, camino del pago; Sur, Alfredo de la Iglesia; Este, Tarsicio Gaitero, y Oeste, Encarnación Pérez de Toral. Valorada en dos mil cien pesetas.

19. Otra en el mismo término, a Vadecillo, de 5 áreas 14 centiáreas. Linda: al Norte, José de Valencia; Sur, Tarsicio Gaitero; Este, Octavio de Loray, y Oeste, Raimundo García. Valorada en dos mil cien pesetas.

20. Otra en el mismo término, a Carrepozo, de 8 áreas 38 centiáreas.

Linda: Norte, Orencio Pastor; Sur, camino del pago; Este, Manuel Pastor, y Oeste, Tarsicio Gaitero. Valorada en setecientas pesetas.

21. Otra a la Cerra, en el mismo término municipal, de 41 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte, Manuel Pastor; Sur, Eufemio Iglesias; Este, calleja, y Oeste, Tarsicio Gaitero. Valorada en cuatro mil setecientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Benavente el día diez de Abril próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán acreditar su personalidad; consignar el diez por ciento del tipo que sirve de base para esta primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las fincas carecen de título escrito, entendiéndose que el rematante presta su conformidad con esta circunstancia; que las fincas salen a subasta separadamente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benavente, a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — E. Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).  
1101 Núm. 389. — 456,75 ptas.

*Juzgado municipal número 1 de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 252, de 1962, seguido en este Juzgado a instancia de D.<sup>a</sup> Jacinta Rey Fernández, contra D. Victoriano Ferreras López, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraff, Juez municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante D.<sup>a</sup> Jacinta Rey Fernández, mayor de edad, viuda y vecina de Puente Villarente, a quien dirige el Letrado D. Justiniano Rodríguez Fernández y de la otra como demandado, D. Victoriano Ferreras López, industrial y que tuvo su domicilio en León, Avenida de Nocoedo, sobre resolución de contrato de in-

quilinato y pago de rentas, y siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que sin entrar en el fondo del asunto en cuanto al desahucio, por inadecuación del procedimiento y estimando la acción en cuanto a la reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado don Victoriano Ferreras López, a pagar al actor la suma reclamada de dos mil ochenta y tres pesetas con veinticinco céntimos, con las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. D. Berrueta.—Fue publicada el día de su fecha.—Mariano Velasco.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en situación de rebeldía por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez municipal número uno en la ciudad de León, a uno de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta.  
876 Núm. 376. — 91,35 ptas.

*Cédulas de citación*

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 42 de 1963, sobre lesiones a Eduardo Cuenllas Rodríguez, de Barcena del Caudillo, en que son parte Tomás y Miguel Vales Corral y otros, de la misma vecindad, se cita al también inculcado Argimiro Blanco Sierra, mayor de edad, casado, natural de Barcena del Río, que ha estado domiciliado en Onamio, barrio de Villa Gloria, de Ponferrada, y se cree esté por Torre del Bierzo, siendo incierto su paradero, para que el día 29 de los corrientes, a las trece horas, con las pruebas que tenga, comparezca en este Juzgado, sito en la calle La Calzada, 1, para asistir a la continuación del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 8 de Marzo de 1963.— El Secretario, L. Alvarez. 1175

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 217 de 1962, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal sita en la calle Roa de la Vega, 16, entresuelo, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas

de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al perjudicado Angel Lorenzo Estévez, de diecinueve años, natural de Santa Cristina de Beleige, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco. 1161

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de hoy dictada en carta orden del sumario 292 de 1960, por lesiones, contra Angel Martínez García, vecino de Ponferrada, Flores del Sil, 3.ª Paralela, casa de «Carlos», hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se hace saber a dicho penado que por la Ilma. Audiencia Provincial de León, con fecha 8 de los corrientes, se acordó la remisión de la pena.

Dado en Ponferrada, 21 de Febrero de 1963.—El Secretario, Fidel Gómez. 902

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Vázquez Díez, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano, que litiga en concepto de pobre, contra los herederos de D. Angel Ramos Mata, propietario que fue de la «Tintorería Habanera» de León, sobre reclamación de daños y perjuicios (cuantía 270 000 pesetas), por medio de la presente se emplaza a D. Félix, doña Marcelina y D. Manuel Ramos Mata, cuyos domicilios y demás circunstancias se desconocen, así como a todas aquellas personas que eventualmente sean herederos del referido fallecido D. Angel Ramos Mata, y a los que pudieran ser sucesores o adquirentes de bienes de la expresada persona con posterioridad a su fallecimiento, para que dentro del término de nueve días comparezcan

en autos, personándose en legal forma, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 27 de Febrero de 1963.—El Secretario, Facundo Goy.—Rubricado. 1038

#### Anulación de requisitoria

Por haber sido hallado e ingresado en el depósito municipal de esta villa Ubaldo Rey Méndez, condenado en juicio de faltas número 80 de 1962, sobre lesiones, seguido en este Juzgado, por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 25 del mes de Febrero actual y en su número 47.

Dado en Villablino, a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José Pérez García. 1032

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

#### Cédula de notificación

Conforme a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en autos 98/63, instados por Laureano Riesco Gago, por su hijo menor, Clemente Riesco Cadenas, contra Rogelio Valencia, sobre salarios, se notifique al demandado Rogelio Valencia, el desistimiento del actor, por su incomparecencia al juicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto de 4 de Julio de 1958, procediendo al cierre y archivo de los autos previa notificación de esta resolución al demandado expresado, cuyo domicilio se ignora.

Y para que sirva de notificación en legal forma al citado Rogelio Valencia, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a seis de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, M. Tascón. 1168

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por medio del presente edicto, se convoca a Junta general ordinaria a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento al art. 52 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma, el día 31 del presente mes a las once de la mañana y en el domicilio Social de la Comunidad, sito en la Plaza de Obispo Acolea, núm. 4, de esta ciudad; si no concurrese mayoría de usuarios se celebrará en segunda convocatoria el día 7 de Abril próximo, en el mismo sitio y a la misma

hora, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de socios que concurren.

Los puntos a tratar en el orden del día de esta Junta general son los siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en año siguiente.

3.º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento de los usuarios de esta Comunidad.

Astorga, 2 de Marzo de 1963.—El Presidente, Miguel Silva.

1062 Núm. 385.—102,40 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### de «La Madre Presa» de Priaranza del Bierzo

Por el presente edicto, se convoca a Junta general ordinaria, a todos los usuarios de aguas de esta Comunidad de Regantes, para que el día 24 de Marzo a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en el sitio de costumbre, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.º Estado de cuentas.
- 2.º Limpieza de ramales.
- 3.º Fecha de altas y bajas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Siendo de interés general los puntos a tratar, se ruega la puntual asistencia.

Priaranza del Bierzo 16 de Febrero de 1963.—El Presidente, I. Morán.

850 Núm. 388.—52,50 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda, para tratar y acordar en su caso, la separación del Secretario de dicha Comunidad, D. Micael Barrieros, por los motivos que en dicha Junta se exponrán, y sobre la procedencia de forrar con cemento la acequia al sitio de Las Lobas, cuya Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 24 del corriente mes, a las tres de la tarde, en la Casa de Concejo de Quintanas de Rueda, y en segunda convocatoria, si diere lugar, a las cuatro de la tarde del expresado día y en el mismo sitio indicado.

Quintanas de Rueda para León, a 6 de Marzo de 1963.—Juan Urdiales.

1131 Núm. 390.—63,00 ptas.